

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
Jefatura de Gabinete de Ministros



SS/m
Expte. N° 200-106/2022.-

RESOLUCION N° 244 -JG.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT 2024

VISTO:

La Resolución N° 181-JG-2024 de fecha 21 de agosto del 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 156 Jefatura de Despacho de Fiscalía de Estado advierte en la Resolución N° 181-JG-2024 un error material involuntario en el número de expediente, consignado en el visto donde dice "Expte. N° 200-203/2022" debe decir "Expte. N° 200-106/2022";

Que, atento a lo indicado precedentemente y a los fines de su regularización administrativa corresponde rectificar la misma;

Por ello, y en uso de facultades propias,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

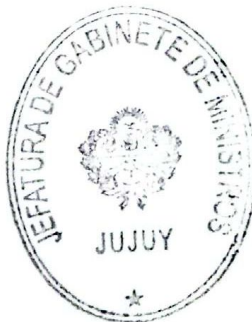
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquese parcialmente la Resolución N° 181-JG-2024, de fecha 21 de agosto del 2024, la que quedará redactada de la siguiente manera

"VISTO:

El Expte. N° 200-106/2022. Iniciado por: Gobernación, caratulado: Renovación S/ Modificación de Contratos de Gobernación Sandra Maidana y otros, y..."

ARTICULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese, publíquese -en forma sintética- en el Boletín Oficial, siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-



C.P.V. VECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE